

ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00028-24			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/28/2024			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	00101	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE PINTADO INTERIOR DE AMBIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ		
Fecha de Elaboración:	24-jul-2024	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	CARLOS DIONI CONDORI CALLA	Propietario o Representante Legal:	CARLOS DIONI CONDORI CALLA		
Dirección:	PASANKERI. AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ N 563	Correo Electrónico:	soporteindustrial.ir@gmail.com;		
Teléfono:	22150379	NIT o CI:	4845388014		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRLP/EA/INFPC/8/2024 recepcionado en fecha 22 de julio de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/225/2024 recepcionado el 22 de julio de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	PINTADO, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO	Servicio	1	5,989.23	5,989.23
SON: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS					5,989.23
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización presentada el 19 de julio de 2024 y documentación legal remitida el 23 de julio de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de entrega, por parte del proveedor, será de cinco (5) días calendario, computables a partir del día siguiente hábil a la fecha de la suscripción de la Orden de Servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio deberá efectuarse en los ambientes de la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, calle 16 de Obrajes N°220 Edif. Centro de Negocios Obrajes piso 3.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional La Paz.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio, la empresa adjudicada, será multada con el 0.5% del monto total de la Orden de Servicio, por cada día de retraso en la entrega del servicio, si la multa excede el 3% de la orden de servicio, esta quedará sin efecto.					
8. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
9. Condiciones Generales y Requerimientos Adicionales: El costo del servicio propuesto debe incluir todos los materiales detallados en las especificaciones técnicas (pintura, brochas, rodillos, cemento blanco, lijas, zócalo, brazo mecánico y otros), mano de obra (ayudantes), herramientas (escaleras, escobas, trapos y otros relacionados a su trabajo).					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ			 Carlos D. Condori Calla C.I. 4845388 L.P. REPRESENTANTE LEGAL FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
			FECHA SUSCRIPCIÓN:		

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001

037



SC-CER564556